



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II Legislatura

Número 70

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1989

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de la moción n.º 105, sobre vallado del Canal del Post-Trasvase TAJO-SEGURA, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.252).

II. Debate y votación de la moción n.º 107, sobre instalación de una fábrica de hormigón, junto a un colegio en los Garres, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4.270).

III. Interpelación n.º 54, sobre envío a la Comisión de Economía, de expedientes de contrataciones directas, formulada por D. Juan Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.020).

IV. Interpelación n.º 62, sobre actividad minera y sus efectos en el Llano del Beal, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, (II-4.241).

V. Interpelación n.º 58, sobre información que debería tener la Comisión de Economía, en relación con los proyectos de inversiones en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Juan Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.111).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 30 minutos.	
1. Debate y votación de la moción n.º 105, sobre vallado del canal del Post-Trasvase Tajo-Segura.	
Exposición de la moción por su autor, Sr. Cánovas Cuenca del Grupo Parlamentario Popular	3
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	4
El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	4
El Sr. Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista.....	4
El autor de la moción, Sr. Cánovas Cuenca, defiende de nuevo la moción	5
El Sr. Presidente, D. Miguel Navarro Molina, da lectura al texto aceptado por el proponente.....	6
Por asentimiento de todos los Grupos, queda aprobada la moción.....	6
II. Debate y votación de la moción n.º 107, sobre instalación de una fábrica de hormigón junto a un colegio en los Garres.	
El autor de la moción, Sr. Ríos Martínez, en el turno previo de exposición la retira	6
III. Interpelación n.º 54, sobre envío a la Comisión de Economía, de expedientes de contrataciones directas.	
El Sr. Presidente, D. Miguel Navarro Molina, ante la ausencia del interpelante, Sr. Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, propone el cambio de orden del día	6
IV. Interpelación n.º 62, sobre actividad minera y sus efectos en el Llano del Beal.	
Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.	7
Por el Consejo de Gobierno, contesta al interpelante el Consejero de Economía, Industria y Comercio Sr. Artés Calero	9
En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez.....	12
En la dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Artés Calero	13
IV. Interpelación n.º 58, sobre información que debería tener la Comisión de Economía, en relación con los proyectos de inversiones en la Comunidad Autónoma.	
El interpelante, Sr. Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, desarrolla la interpelación.	14
Contesta al interpelante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, Sr. Artés Calero	15
En el turno de réplica, interviene el Sr. Ruiz Abellán.....	16
En el de dúplica, el Consejero, Sr. Artés Calero.....	16
El Sr. Ruiz Abellán, retira la interpelación n.º 54	17
Se levanta la sesión cuando eran las 18 horas 45 minutos.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El orden del día de la reunión de hoy consta de cinco puntos, dos mociones y tres interpelaciones.

La moción de número de Registro 4.252 fue formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, fue presentada en el Registro de la Asamblea el día 4 de abril de 1989 y admitida el 10 de abril del mismo año, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional con número 115, en fecha 11 de abril.

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada el 25 de abril, ordenó su inclusión para el debate en la reunión del día de hoy.

El autor de la moción, D. Juan Cánovas Cuenca, tiene quince minutos para su exposición.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Sin duda alguna, esta moción que en nombre de mi Grupo definiendo no es ni siquiera una crítica de una obra importantísima en nuestra Región, como es la del Trasvase y, por supuesto, la de las obras del Postravase. No obstante, y por la consecuencia que ha tenido, incluso, en vidas humanas, creemos importante intervenir ante esta Asamblea solicitando aquellas medidas que incluimos en nuestro escrito inicial. No obstante, permítanme que hagamos una breve descripción del espacio al cual se refieren las medidas que estamos hablando.

El Postravase, en la Región de Murcia, tiene aproximadamente, 191 kilómetros de canal a cielo abierto, tiene tres canales fundamentales: el de la margen izquierda, el de la margen derecha, el canal del Campo de Cartagena, son canales de sección trapezoidal con profundidades que van desde los 4'15 metros hasta los 3 metros de profundidad, con base mayor suficientemente grande para que sea prácticamente imposible salir del canal una vez que se haya caído una persona, máxime cuando tenemos en cuenta los caudales de agua que, con cierta habitualidad, discurren por estos canales, como por ejemplo en el de la margen izquierda se cifran 16 m³ por segundo sin que ello sea su capacidad máxima, el de la derecha en 10 m³ y el del Campo de Cartagena igualmente, sin que sea su capacidad máxima, se establece en 10 m³ por segundo.

Todos estos canales están bordeados de caminos de servicio y, desde luego, estamos de acuerdo en que se trata de una obra prácticamente privada, de que se tratan de caminos de servicio prácticamente privados, pero lo cierto es que con frecuencia los ciudadanos de esta Región utilizan estos canales, perdón, estos caminos de servicio, en primer lugar, porque su firme y su trazado suelen ser más convenientes para la circulación que el de algunos caminos de la red regional y, en segundo lugar, porque para muchos agricultores es camino obligado de acceso a sus parcelas, puesto que entraña una determinada servidumbre de acceso a las mismas.

Decir, Señorías, que se produce, por tanto, una circulación intensa, es decir, considerablemente intensa, que ha generado una deplorable estadística en nuestra Región que es la estadística de las personas que caen al canal y que se ahogan en él.

Ante esta realidad es importante que, de alguna manera, se impulse la protección de ese canal porque evidentemente, se podría argumentar en contra de esa protección de índole pública el carácter privado que señalé antes pero, Señorías, cuando hay que elegir entre la observancia de unas normas generales y la protección de la vida humana estamos obligados a elegir el bien mayor y en este caso, sin duda alguna, se trata de proteger la vida.

De manera que, expuesto esto, yo paso a explicarles el contenido de la moción que no es otro que el que se pide, por parte del Gobierno, al órgano competente, a la Confederación Hidrográfica del Segura en este caso, para que se prevenga mediante la protección adecuada la circulación en todos aquellos tramos de circulación intensa junto a los canales del Trasvase.

Creo que sus Señorías son suficientemente sensibles a esta realidad y tienen suficiente conocimiento para entender cuál es el fin que nos anima al defender esta moción. De ahí que no creo que sea necesario extenderse más en la misma y, simplemente, quiero terminar solicitando de viva voz el apoyo de toda la Cámara a esta iniciativa.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra D. Pedro Antonio Ríos, miembro del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos, desde el escaño si usted lo prefiere.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Brevemente.

Toda obra pública que atraviesa toda una nueva infraestructura siempre lleva unas medidas de protección, las obras cuando son carretera o cuando son autovías, todas llevan un vallado protector para evitar la incidencia hacia esas zonas de alta incidencia, de alta velocidad o de alto peligro. De hecho, todo lo que son los caminos que se han construido alrededor de los canales del Trasvase, en teoría, tenían la medida o tenían el objetivo de adopción de prevención para evitar determinadas actuaciones de peligro hacia los propios canales. La realidad está siendo que el volumen de circulación por esos caminos, no apropiados, no hechos para esa realidad, está provocando determinados accidentes.

Es por ello, que la propuesta que hace el Grupo Popular de adopción de medidas, primero, para la circulación en torno a esos caminos que tienen ese peligro y, por otro lado, la posibilidad de vallado en zonas de amplia incidencia de ello nos parece oportuna.

En este sentido, mi Grupo va a apoyar la propuesta que significaría controlar o reducir el uso de esos caminos para otro distinto al que ha sido el que ahora mismo tiene y que fue para el que se construyó y, segundo, las medidas de protección en las zonas de peligro con la propuesta que se hace de vallado, u otras cualquiera.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ¿va a intervenir?

El Sr. Egea tiene la palabra.

¿Va a utilizar desde el escaño, Sr. Egea?

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el C.D.S. creemos conveniente que, en relación al canal del Postravase y en relación a los caminos de servicios que le circundan, se lleven a cabo determinadas obras para establecer un tipo de vallado que se estime pertinente con el objetivo de que cuando se producen determinados accidentes no hayan víctimas mortales.

Así pues, creemos que esta propuesta que se hace es beneficiosa para todos aquéllos que, en muchos casos, obligatoriamente han de utilizar estos caminos de servicios y que los perjuicios que se van a evitar son notables, por lo que nosotros, desde el C.D.S., la consideramos conveniente y en consecuencia apoyamos la moción que ha sido presentada por el Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Alcaraz Mendoza, tiene usted la palabra.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Efectivamente, la problemática que se ha ocasionado por los accidentes ocurridos a lo largo del tiempo en estos canales del Trasvase, abiertos, sin ningún tipo de protección y a los que el acceso desde los caminos de servicio que le circundan es, por lo tanto, muy fácil. Nos hace pensar que efectivamente existe una situación de peligro a la que, de alguna manera, esta Asamblea debe de ser sensible y debe de intentar que se dé respuesta por parte de la Administración competente, en este caso la Confederación Hidrográfica del Segura.

Pero esa conclusión a la que llegamos de que, efectivamente, existe una situación de peligrosidad para el tránsito por estos caminos de servicio lo es, a nuestro juicio, por dos razones, primera, por las propias características del canal y por los caudales de agua, que ya se han explicado aquí anteriormente por el Portavoz del Grupo Popular, por los canales de agua que

circulan por él y además por otra razón que parece de Perogrullo, además es porque por esos caminos se circula, pero no sólo que se circula por aquellas personas que deberían hacerlo, exclusivamente, por estos caminos de servicio y que no son otros que los propios funcionarios de la Administración y aquellos propietarios que no teniendo otra vía de acceso a sus parcelas, después de la infraestructura creada con el Tránsito, tienen una servidumbre de paso por estos caminos de servicio, sin embargo, la experiencia nos demuestra que estos caminos de servicio al igual que toda la red de camino de servicio del Tránsito está siendo utilizada por ciudadanos que, por tener menos circulación, por tener mejor firme que las carreteras de la red general o, simplemente, porque pueden acortar el camino entre las poblaciones a las que se dirigen, pues los utilizan indiscriminadamente cuando estos caminos, como sus Señorías pueden contemplar si se acercan a alguno de ellos, se encuentran perfectamente señalizados en cuanto a la restricción de las velocidades que se pueden alcanzar o a las que se puede circular por estos caminos.

Por eso, yo no quería que esta tarde con la resolución que seguro vamos a aprobar, vistas las opiniones de los demás Grupos, que vamos a aprobar por toda la Cámara, por la mayoría, por la unanimidad de la Cámara, yo no quisiera que quedase aquí la sensación de que al estar solicitando medidas de protección para el canal estuviésemos al mismo tiempo invitando al tránsito generalizado e indiscriminado de los ciudadanos por estos caminos de servicio.

Por eso, yo le voy a proponer al Portavoz del Grupo Popular, al proponente de la moción, una corrección en la moción de la parte resolutive, en la que se dijese: «Instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Confederación Hidrográfica del Segura que intensifique las medidas para evitar la circulación inadecuada por estos caminos de servicio y para aumentar la seguridad de los márgenes del canal, vallado incluido, junto a los cuales discurre». Y una coletilla más porque, como saben sus Señorías, la amortización de las obras del Tránsito y Postránsito Tajo-Segura está siendo repercutida sobre las cuotas de los regantes, pues con una coletilla más: «...sin que ello repercute sobre la economía de los regantes».

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El Sr. Cánovas, a la vista de las propuestas o sugerencias que le han realizado los distintos Grupos Parlamentarios tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente. Señorías:

Ciertamente y con mucho interés he oído la intervención del resto de Grupo, ciertamente también desde mi Grupo consideramos, a la vista del problema que estamos estudiando, que es humano, que se pase por los caminos porque, realmente, a pesar de la privatividad que éstos tengan, hay que pensar que si no queremos que se pase por un camino, normalmente, lo mejor, no en este caso pero, lo mejor es que no se haga.

No obstante, recojo las sugerencias que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista que, en cierto modo, conectan con algunos comentarios, a título de sugerencia, que también ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto en el sentido de restringir la circulación indebida en esta red de caminos y, también, en el sentido de proteger, incluso, con el vallado todas aquellas zonas donde la circulación es muy intensa o donde el camino se convierte en servidumbre de paso para los propietarios de las fincas.

También me uno al comentario y a la voluntad, que quisiera que también fuera voluntad de toda la Cámara, en el sentido de que el tratar esto aquí, en ningún momento debe considerarse como una invitación al uso indebido de la red del Postránsito.

Y dicho esto, y aceptando las sugerencias que se me han dicho, yo también quería decir una cosa a la Cámara. Normalmente, cuando se defiende una iniciativa de este tipo y se encuentra el apoyo que ha encontrado ésta en esta tarde, pues, se comienza dando el agradecimiento a todos los Grupos que la apoyan y, entiendo que en este momento y en medida que todos somos Cámara todos somos Asamblea Regional de Murcia, no merece la pena dar agradecimiento porque ello, implicaría un cierto protagonismo en la iniciativa y, eso sí, ante cuestiones de este tipo, simplemente decir que es agradable el estar en esta Asamblea.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas Cuenca.

Si el Sr. Alcaraz Mendoza suministra a esta Presidencia el texto que el Sr. Cánovas acepta podremos someterlo a votación de sus Señorías.

Sr. Alcaraz, por favor, ¿quiere usted traer lo que ha leído? Nada más.

Señorías, lo que se va a someter a votación es lo siguiente:

«Instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Confederación Hidrográfica del Segura que intensifique las medidas para evitar la circulación inadecuada por estos caminos de servicio y para aumentar la seguridad de los márgenes del canal, vallado incluido, junto a los cuales discurren, sin que ello repercuta sobre la economía de los regantes al tratarse de obras de defensa».

Señorías, por asentimiento de todos los Grupos Parlamentarios, queda aprobada esta moción.

Señorías, el segundo punto del orden del día, debate y votación de la Moción número 107, sobre instalación de una fábrica de hormigón junto a un colegio en Los Garres ha sido formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

La moción se presentó el día 11 de abril en el Registro de la Asamblea Regional, admitida a trámite el día 18 y publicada en el número 117 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día.

El Sr. Ríos Martínez, por quince minutos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Decía antes el Portavoz del Grupo Popular que era agradable una tarde así, participar de la Asamblea, y yo creo que para los Grupos de la oposición siempre es agradable cuando se toma una iniciativa y se solucionan temas. No es por tanto un objetivo de la oposición criticar por criticar u oponerse por oponerse.

Y a mí también me es agradable poder anunciar a la Cámara lo que voy a anunciar porque la propuesta, sobre, que venía a la Cámara con tres puntos de resolución estaba referido a la instalación, a la ubicación en un espacio forestal, límite con un equipamiento colectivo detrás de un colegio, en Los Garres, de una hormigonera que se había quedado con la concesión de las actuaciones del Plan de las Avenidas.

Lo cierto y verdad es que la moción fue presentada el día 11 del mes de abril y el 14 de abril, día histórico para nuestro Estado, la propia empresa había pedido el cambio de la ubicación a otro sitio, pidiendo licencia municipal, de la que no tenía o no disponía para

el mismo sitio ubicado. El 19 de abril, el Ayuntamiento planteaba la aceptación de la nueva ubicación, exigiéndole la empresa el desmante, una vez finalizado, puesto que era una obra más o menos provisional, y, el 24 de abril, hace tres días, la Dirección General de Urbanismo había tomado actuación sobre este sentido.

En suma, he indicado toda esta serie de fechas para reconocer que un problema en su día era una demanda hoy ya no lo es puesto que la Administración ha actuado, pásmense sus Señorías, con agilidad, y que lo diga yo, pues fíjense.

Por tanto, yo retiro la moción.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Queda retirada la Moción número 107, de número de registro 4.270.

La Interpelación número 54 ha sido formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, versa sobre envío a la Comisión de Economía de esta Asamblea Regional de expedientes de contrataciones directas.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el pasado día 19 de enero de 1989, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 3 de abril del mismo año, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 13, de 4 de abril.

La Junta de Portavoces, el día 25 de abril, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento.

El autor de la interpelación tiene derecho a desarrollarla durante diez minutos.

Un miembro del Consejo de Gobierno podrá contestar durante diez minutos.

Señorías, a la vista de la ausencia tanto del Consejero de Hacienda como del interpelante, propongo el cambio del orden del día en estos momentos. Si el Pleno así lo asiente pasaremos a la siguiente interpelación y dejaremos ésta para la última.

Sr. Consejero, por favor.

Pasamos a la siguiente interpelación y ésta la posponemos como último punto del orden del día, hasta el final, y después veremos a ver qué sucede con ella.

Pasamos a la Interpelación número 62, que ha sido formulada por D. Pedro Antonio Ríos, sobre actividad minera y sus efectos en el Llano del Beal.

La interpelación se presentó el 4 de abril, admitida a trámite el día 5 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea en la misma fecha.

La Junta de Portavoces ha acordado su inclusión en la sesión plenaria del día de hoy.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Quisiera defender o hacer uso de la posibilidad reglamentaria de interpelar al Consejo de Gobierno en torno a un tema que voy a intentar tratar, sin que pueda parecer lo que en la traducción del diccionario es una exageración política, para beneficiarse políticamente; ésa es la definición de demagogia. Voy a intentar huir de ese término para hacer referencia o poner en relación lo que es una actividad económica que tenía, ha tenido y sigue teniendo un interés general para la Comunidad Autónoma, además de un interés particular para la empresa que desarrolla la propia actividad.

La interpelación va presentada sobre todo a lo que ha sido la aprobación del plan de labores del año 89, por parte de la Comunidad Autónoma, presentado, en teoría, por «Peñarroya», por la «Sociedad Minero-Metalúrgica Peñarroya España, S.A.», así está aprobado por la Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Comercio el día 14 de marzo del 89, aunque no sé ahora mismo si será o no será esa empresa la que esté gestionando esta actuación, esta actividad minera.

La Cámara tuvo un debate, después de un trabajo de investigación, con una serie de posicionamientos. Esta Cámara, después de profundizar, después de pronunciarse en lo que era el mantenimiento de puestos de trabajo tuvo, junto con ello, una serie de consideraciones y exigencias para lo que era la continuidad de la propia actividad minera. Sin embargo, la aplicación, la aprobación del plan de labores no ha venido, bajo el punto de vista de este Diputado, acompañada con la actuación en los resortes que exigía aquella Resolución.

En principio, decía aquella la Resolución que aprobamos aquí el día 14 de abril del año pasado, hace por tanto más de un año, que al tiempo que se aprobaba el proyecto de explotación se debía de aprobar un auténtico plan de restauración. Lo cierto y verdad es que a la hora de aprobar la concesión del plan de labores, o autorizar el plan de labores pues, resulta que no está ejecutada la actuación de restauración, ni siquiera la de la anualidad que estaba prevista para el año pasado, para el año 88. No ha habido por tanto una exigencia en el mismo nivel de cumplir lo que es la obligación que tenía contraída la propia empresa.

Pero lo cierto y verdad es que, no solamente ese plan de restauración debía de elaborarse en su conjunto, que a mí me gustaría conocer si la Consejería tiene en sus manos ese plan de restauración general y si existe dentro de ése, junto con los planes de labores, un programa calendado de regeneración, o no existe, y qué actuación y qué inversiones deben realizarse, digo que, además de eso, decía la Resolución de la Asamblea que se debería de procurar una actuación con el acuerdo de las partes implicadas. Lo cierto y verdad es que en la última evolución no ha funcionado así y no ha habido un consenso entre las partes, un acuerdo entre las partes, aunque originariamente y cuando discutíamos la Resolución del 14 de abril del año pasado sí se había producido.

Y, en concreto, el plan de labores del año 89 había tenido un recurso de la Asociación de Vecinos del Llano del Beal. Fundamentalmente plantearon las siguientes deficiencias, a su punto de ver: deficiencias de procedimiento, falta de legitimación, omisión de la tramitación a través del RAMINYPE..., es el gran olvidado de todas las actuaciones en la actividad minera, se ha olvidado el RAMINYPE puesto que se usa la actividad minera que posibilita o, la legislación minera que posibilita una serie de actuaciones pero, todo lo que es la relación ciudadano con la actividad minera se ha desaparecido para todo tipo de actuación... No hay respeto de la distancia mínima de garantía en los núcleos de población, no hay previsión de la depuración de aguas residuales, no existía tratamiento para la contaminación hacia otros medios, había una vulneración sobre las normas de contaminación atmosférica, no había constancia de la ubicación de las escombreras, dónde se iban a ubicar las escombreras de toda la actuación minera; no había una evaluación de impacto ambiental, y era otra de las condiciones que exigía la Resolución que aprobábamos aquí. «Para ello, es necesario...», decíamos cuando aprobábamos aquí, «...la presentación de un estudio medioambiental que recoja un plan de restauración» y hablábamos entonces de la elaboración de ese estudio o esa evaluación de impacto

ambiental que tampoco se presentaba ahora; no se prevé la peligrosidad de los pantanos, no había una adecuación al estudio de impacto ambiental que se había presentado y que en realidad se planteaba ahora en la actuación del plan de labores de este año, había carencia de licencia municipal y, las actuaciones de regeneración complementaria eran escasas, muy reducidas; habían actuaciones muy aisladas para una zona tan dañada como la que es la sierra cartagenera; había peligro de inundaciones y ocupación de las ramblas y peligro de hundimiento y corrimiento de tierras.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Perdone un momento, Sr. Ríos.

Ruego a sus Señorías que no den la espalda a esta Presidencia, ni al orador que está en el uso de la palabra.

Siga usted en el uso de la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por tanto, estas alegaciones, que son alegaciones que hacía en escrito presentado la propia Asociación de Vecinos, no ha tenido una respuesta detallada de lo que es la decisión de la propia Comunidad Autónoma, por tanto, no había un cumplimiento de la Resolución que el 14 de abril teníamos delante.

Pero hay otra Resolución. El otro día oía en una radio pública, en «Radio Nacional», la respuesta que daba el portavoz, el que lleva las relaciones públicas del Ministerio de Obras Públicas, cuando le demandaban información a lo que ha sido el acuerdo de la Comisión a nivel europeo, cuando le daba dos meses al Gobierno de la Nación para que explicara la situación de la bahía de Portmán y las actuaciones de regeneración y, decía el portavoz del Ministerio de Obras Públicas que había un compromiso, a final de año, de no seguir vertiendo y que había un compromiso del MOPU, junto con Medio Ambiente, para regenerar, y precisó muy bien, hacer actuaciones de regeneración en la propia bahía. Bien, cuando se ha dado la nueva autorización se hace mención a ese final, en marzo del año 90, pero no se dice si va a seguir la actividad minera, si va a seguir o no va a continuar; cuando se habla del límite de 550 metros hacia el propio Llano del Beal, no se establecen las garantías de que pueda seguir avanzando, o no, simplemente le dicen que está apuntado

hacia el final, sin garantía definitiva de eso. ¿Cuál es el futuro de la actividad minera?

Y permítanme que yo crea que la actuación de un ejerciente del poder popular, del poder del pueblo, una persona que coge el poder teniendo el respaldo del pueblo es para actuar y corregir, y no para dejar hacer. Yo no considero que la actuación del poder público sea complementaria o subsidiaria a la iniciativa privada. ¿Y por qué digo esto? Porque, yo creo que quien ha dañado tiene que verse implicado al futuro, a pagar la regeneración que hay ahí, llámese sierra, llámese bahía, y, por tanto, la empresa que durante años ha generado ese deterioro tiene que participar, yo no digo el principio a rajatabla de quien contamina paga, pero en colaboración con la Administración tiene que participar y ser partícipe en previsiones, en pesetas constantes y sonantes de las actuaciones de regeneración, y no hay un plan que se plantee esa actividad.

Pero sobre todo, en lo que ya llega más allá... Yo le comentaba, en broma, que en esta Región deberíamos de nombrar Presidente, no a D. Carlos Collado sino a quien dice que se va a gastar 400.000 millones de pesetas, va a arreglar la bahía, va a arreglar el pueblo, va a hacer..., pues si ese hombre lo va a hacer todo, pues el Presidente, porque el otro no lo va a hacer. Esperar que desde fuera me solucionen los problemas que yo tengo creo que no es una política correcta, bajo mi punto de vista, quien ejerce el poder tiene que actuar, dirigir, planificar, incidir. Porque, si eso no se hace así, éste puede pensar que esa actuación es porque va a tener un lucro y, si va a tener un lucro, ¿en base a qué? Permítanme que les diga que va a ser en base a una potencial especulación. ¿Y quién le garantiza esa potenciar especulación con la reordenación, recalificación de terrenos? ¿Dónde se va a construir ese nuevo pueblo? Por ejemplo, hay un señor que dice que la solución del Llano está solucionada: «Va, le hacemos un pueblo nuevo». ¿Dónde? ¿Qué dinero aporta la Comunidad Autónoma? ¿Qué dinero aporta el Estado a nivel de hacer las viviendas, del suelo, de la recalificación, la ordenación? ¿Cómo? Me parece que no le corresponde a la iniciativa privada solucionar un problema que le corresponde al Estado, a la Administración, al ejercicio del poder. Yo considero que hay que huir de una filosofía del dejar hacer.

A mí me gustaría conocer cómo está ahora mismo el problema. En la actuación del Gobierno, cara al futuro, ¿va a haber, o no va a haber, después del 30 de marzo del 90, actividad minera ahí? ¿Cuál es el futuro del Llano del Beal? ¿Cuál es el futuro de la actividad minera en la sierra cartagenera?, porque hace poco no valía nada el mineral pero ahora vale el mineral y, ca-

ra al futuro, se anuncia que en los próximos cuatro o cinco años va a tener precio ese mineral. ¿Se va a seguir? ¿En qué condiciones? ¿En qué situación? Y eso, no hay que esperar a que lo hagan, hay que actuar dirigiendo, ordenando, indicando.

Yo considero, por tanto, que la filosofía... Bueno, yo no sé lo que responderá el Estado español a esos dos meses que le ha dado la Comunidad Europea para responder. Dicen que a partir de ahí, la Comunidad Económica Europea podrá adoptar determinadas medidas si no hay respuesta a ello.

Yo, por regla general, siempre me gusta hacer una cita. Yo decía hace poco que en este país hay demasiado anuncio de situaciones trágicas y complicadas, o alarmistas, y, junto a ellas, la facilidad que hay para ganar dinero en este país, parece que el que no gana dinero es porque es tonto, si está la quiniela, la bonoloto, no sé cuánto, todo. Pues yo voy a traer una cita, es un libro de Rabelais, «Gargantúa y Pantagruel». Nada más empezar, decía: «Pues, jamás visteis hombre que anhelara más...», se refería a él mismo, «...ser rey y rico a fin de poder comer en buena mesa, divertirme sin tener que trabajar, vivir sin inquietudes, enriquecer a sus amigos y a la gente de bien y de saber». Por desgracia, esto hay que olvidarlo y pasarse a otra filosofía distinta en el hacer de la actividad económica del futuro y del desarrollo.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Sr. Consejero de Economía, D. Francisco Artés, tiene la palabra por diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quisiera, en primer lugar, darles lectura, puesto que preguntaba que quién era la empresa que actualmente está gestionando las minas de, a la antigua «Peñarroya», en que se formalizó una escritura pública de aportación y cesión de bienes y derechos, en virtud de la cual «Portmán Golf» integra en su patrimonio la actividad económica total de las explotaciones mineras, actualmente registradas a favor de «Sociedad Minero-metalúrgica Peñarroya España». Igualmente, dichas so-

ciedades suscribieron, el 29 de diciembre del 88, un contrato de ejecución de obra por el que «Portmán Golf» llevará a cabo la totalidad de los trabajos de explotación que hasta la fecha eran propias de «Peñarroya España, S.A.», así como lo de beneficio de minerales del lavadero de flotación denominado «Roberto» y, en tanto, se autoriza el cambio de titularidad de las concesiones, que le recuerdo a su Señoría que son más de 800, y de las instalaciones mineras.

Dicho contrato ha sido autorizado con fecha 8 de febrero del presente año y la «Sociedad Minero-metalúrgica Peñarroya España», como titular administrativa de las concesiones mineras de la sierra de Cartagena-La Unión presentó, el 12 de enero del 89, el plan de labores para la explotación de las concesiones en activo incluidas en el mismo y acompañando estudios de impacto ambiental y de restauración, así como el estudio de factibilidad de la zona conocida como «Los Blancos 3» actualmente en explotación.

Y para despejar dudas inicialmente decir que, como no podía ser de otra manera, la Comunidad Autónoma, la Consejería que me corresponde dirigir, ha actuado en todo momento cumpliendo la legalidad vigente.

En relación con el escrito de la interpelación que hace su Señoría, puesto que es muy complejo y el tema objeto del mismo es, efectivamente, muy complejo, estoy tratando de elaborar sus distintas preguntas y contestar puntualmente a cada una de ellas.

Es perfectamente conocido que es preciso en este momento intentar aunar los tres intereses dispares y que están en conflicto, como son los de la empresa, los de los trabajadores de la misma, que a veces se nos olvidan, y los de los vecinos del Llano del Beal dentro, evidentemente, del más riguroso respeto a la normativa vigente.

En primer lugar, desea conocer su Señoría el informe de la Agencia Regional del Medio Ambiente respecto del plan de labores. El pronunciamiento de la Agencia de Medio Ambiente ha sido favorable, cumpliendo las siguientes prescripciones:

— Mantenimiento de una distancia mínima de 550 metros entre las viviendas y los trabajos de explotación.

— Que los trabajos de restauración se ajusten al plan general de restauración de las explotaciones mineras de la empresa para la sierra de Cartagena presentada ante la Administración el 1 de febrero del año 85.

— La inclusión de los trabajos de restauración no finalizados durante 1988 en el plan de labores del 89.

— Reducciones de los impactos ambientales en la zona de Los Blancos con adopción de las medidas correctoras que viene aplicando la empresa, señalando además las siguientes:

— Para reducir la onda aérea el retacado será el adecuado.

— Para reducir la alarma que producen las voladuras se estará al cumplimiento de la legislación.

— No se realizará ninguna voladura o taqueo a partir de las 17 horas.

— En ningún caso la salida de los barrenos será en dirección al pueblo.

— La pista próxima al núcleo de población estará en todo momento con la (...) necesaria para no emitir polvo.

— A ser posible, el circuito de mineral debe alejarse del pueblo a fin de reducir en lo posible el ruido por el paso de camiones y equipos mineros móviles.

— La actual pantalla bifo se prolongará en dirección Este, hasta llegar y conectar físicamente con el pantano «Llenibé Esperanza» para amortiguar al máximo el nivel fónico.

— Plantada de especies autóctonas.

— Finalmente, los trabajos de perforación se paralizarán entre las 19 horas y las 8 horas del día siguiente.

Dichas prescripciones se han tomado en consideración en la Resolución que hace mi Consejería.

Pregunta su Señoría cómo se ha autorizado un nuevo plan de labores sin haberse cumplido el de regeneración de 1988 y, a ello le debo contestar que esta afirmación no es completamente exacta. El plan de regeneración anexo al de labores del año 88 se ha cumplido en parte y se ha justificado por la empresa las razones por las que no ha sido posible realizar en su totalidad el resto de las actuaciones que estaban previstas. Entre las razones que son de diversa índole existen, por ejemplo, el que existen unos problemas con los diques de estériles que ponen en peligro su modificación en la situación actual y sobre la que los técnicos todavía no han definido la forma mejor de llevarlo a cabo. Existe también dificultad de obtener la autorización correspondiente para poder efectuar la restauración de suelos que corresponden a otros propietarios; a pesar de que tengan el derecho del subsuelo no tienen el dere-

cho de superficie y los propietarios no han concedido la autorización correspondiente. Y existen, incluso, problemas de obstrucción por parte de algunos propietarios o de zonas colindantes para realizar determinados trabajos y entonces lo que se ha hecho es trasladar estas obligaciones pendientes del año 88 al plan de labores del año 89.

Igualmente cita en la interpelación, aunque no lo ha citado verbalmente aquí, pero quiero hacerme eco de todo lo que preguntaba, que no se había solicitado un depósito bancario para hacer frente a las actuaciones pendientes, y quiero aludir a que ésta pues es una posibilidad de actuación de la Administración cuando presume o cuando puede intuir la posibilidad de que no se puedan llevar a efecto las actuaciones de regeneración, y éste no es el caso que nos ocupa.

Señala también que la Resolución autoriza las labores a una distancia de 550 metros y hasta el 31 de marzo del 90, fecha final de los vertidos al mar del lavadero «Roberto». ¿Qué puede ocurrir después del 31 de marzo del año 90?, si continuará o no vertiendo en tierra o a través de otro lavadero y si en tal supuesto se podría producir, o no, un acercamiento al pueblo del Llano del Beal. Esto, estas previsiones en este momento yo creo que no las puede hacer nadie, ni siquiera la propia empresa y, en todo caso, lo que sí puedo decirle es que si continúa la actividad con otro lavadero o con otro vertedero será, evidentemente, previas las correspondientes autorizaciones que corresponden a mi Consejería y, lo que también puedo manifestarle es que ello no tiene porqué suponer de ninguna manera el que se aproxime en más de 550 metros a las primeras casas del pueblo, tal como se fija en la Resolución.

Otra parte de la interpelación que hace su Señoría se refiere a que no se ha cumplido el acuerdo de la Asamblea, de la Comisión de Política..., o sea, recogiendo el dictamen de la Comisión de Política Sectorial de fecha 7 de abril del 88. Dice que se han incumplido los apartados a), b) y c).

El apartado a) preveía el establecimiento de un extenso plan de seguridad para la población del Llano del Beal. Dicha seguridad, desde nuestro punto de vista, está garantizada de forma absoluta con la fijación de la distancia de 550 metros. Piense su Señoría, recuérdelo mejor, que cuando se aprobó dicho dictamen de la distancia que se estaba hablando era de 175 metros, es decir que se ha fijado en la Resolución una distancia tres veces superior. No se puede decir por ello que se haya incumplido el apartado a) de dicha Resolución.

En el apartado b) prescribía la presentación de un estudio medioambiental que recogiera el plan de restauración de los espacios naturales ya afectados por la actividad minera y la realización de un estudio de impacto ambiental que asimismo previera la posible degradación provocada por las explotaciones y las consiguientes medidas de corrección.

Y en el apartado c) señalaba, finalmente, que al tiempo que se aprobaba el proyecto de explotación se debería de aprobar un auténtico plan de restauración junto al plan de labores con un programa calendarado de regeneración.

En relación con todo ello puedo decirle que la Resolución de la Asamblea se decidió por la conveniencia de continuar la actividad minera para el mantenimiento de los puestos de trabajo durante un periodo de varios años, lo que se ha garantizado por el acuerdo que se ha firmado entre la empresa y los trabajadores e, incluso, con la firma de la Dirección General de Industria por un periodo de seis años. Sin embargo, concurren nuevas circunstancias que acortan hasta un poco más de un año el periodo de la actividad minera en su forma y volumen actual y, básicamente, el compromiso de cesar los vertidos al mar el 31 de marzo del año 90 y el traspaso de la actividad de «Peñarroya» a «Portmán Golf», de la que le he dado cuenta anteriormente, cuyos fines sociales no son exclusivamente mineros, como bien conoce, y, al menos, para la fase de adaptación a otra distinta como es la urbanístico-turística de los 450 trabajadores que ha asumido.

A pesar de ello, los aspectos ambientales están siendo objeto de especial atención. Como he señalado antes, las prescripciones de la Agencia de Medio Ambiente han sido recogidas en la Resolución de mi Departamento. Existe un primer plan de regeneración, del año 85, que abarcaba más de un centenar de hectáreas, por un importe de más de 20 millones de pesetas y, conviene que recuerde aquí, que sólo se le han impuesto estas medidas desde el momento en que se recibieron las transferencias en ese preciso año 85. A partir de entonces se presentó otro nuevo plan general de restauración, el 2 de diciembre del 87, que consiste en plantaciones de plataformas y taludes, el trasvase de estériles de cortas en explotaciones a vasos abandonados, la protección de los diques de estériles o de los pantanos mediante el drenaje de las aguas superficiales, la canalización controlada de dichas aguas superficiales, el cubrimiento de material sólido y el previo reforzamiento de los muros de contención, así como la simultánea plantación de especies autóctonas. Dicho plan se viene ejecutando desde dicha fecha, del año 87, de manera continuada y, por supuesto, con la supervisión de

la Agencia de Medio Ambiente y de la propia Dirección General de Industria.

Posteriormente la empresa ha presentado, en diciembre del año 88, un estudio de impacto ambiental y de restauración de la tercera fase de la mina de Los Blancos donde se prevé una actuación dividida en 14 anualidades, es decir, existe un calendario de regeneración sobre el que se realiza el seguimiento.

Después, hace una alusión su Señoría a la no observancia de la recomendación de la Asamblea respecto al seguimiento de una política tendente a acercar o a acordar entre las partes, llegar a un acuerdo para preguntarse cómo se ha cumplido esto si el plan de labores del 88 está recurrido por la Asociación de Vecinos del Llano. Yo creo, Sr. Diputado, que si de algo no se puede acusar a la Comunidad Autónoma y en concreto a mi Departamento ha sido de que no haya sido dialogante en este aspecto, han sido larguísimas y numerosísimas las reuniones que hemos tenido tratando de acercar posiciones. Es un tema que conoce que es sobradamente espinoso y, lo que se ha hecho es buscar soluciones de compromiso que hagan factibles la seguridad de los vecinos del Llano, el mantenimiento de la calidad de vida y la continuidad de los 450 puestos de trabajo. Su Señoría, además, tuvo un informe exhaustivo en respuesta a otra interpelación suya sobre este mismo tema, el pasado 28 de octubre, y conoce todas las reuniones que se han producido hasta este momento. Creo que la trayectoria del Gobierno Regional en este campo está sobradamente conocida por todos ustedes.

Después, solicita conocer los...

...la que yo tengo en la interpelación, la que rechaza las alegaciones del plan de labores del 89, ha dicho desde la tribuna, yo creo que en la interpelación hizo del 88. En cualquier caso decir, sobre la del 89, el recurso de alzada, todavía no se ha pronunciado la Consejería; sobre el recurso contencioso que está puesto en el año 88, los trámites que lleva consigo todavía no ha llegado el momento procesal oportuno para que la Consejería haya tenido que presentar las alegaciones correspondientes a la no aceptación del recurso que estableció la Asociación de Vecinos.

Y por último, hace referencia a que en la repetida Resolución de la Asamblea, en el apartado a), decir cuáles eran las actuaciones que de forma inmediata se iban a acometer para regenerar las zonas deterioradas por la actividad minera. A esta cuestión le tengo que contestar que la regeneración, fundamentalmente se refería a la bahía y, ya he hecho mención aquí, nunca

ha sido la competencia de la Administración Regional. Volver a insistir en un punto que yo creo que su Señoría conoce perfectamente y que se tiene, digamos, el compromiso verbal, que no escrito, y que se obtendrá en su momento, de la regeneración o de la mejora sobre la situación actual de la bahía de Portmán y se está gestionando por parte del Ministerio de Obras Públicas y se está gestionando la participación de la nueva empresa en dicha regeneración, evidentemente, desde el momento en que cesen los vertidos al mar, que se producirá, indudablemente, el 31 de marzo del año 90.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

El interpelante, por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo acepto el tono de la explicación o de la respuesta a la interpelación pero, me gustaría que utilizáramos los mismos parámetros para medir la actuación porque si no pasa como con la estadística, las cosas pueden ser científicamente ciertas, veraces, pero en función de como se utilicen son verdad en un lado y son en otro.

Hombre, no se puede pedir, que haya más diálogo o menos en función del número de reuniones que se tienen, sino en función de la voluntad de acercar posiciones, porque yo puedo ir a veinticinco reuniones diciendo: esto es lo que hay, ¿no?, pues me voy; es decir que no está en la cantidad de reuniones. Yo, cuando hacía referencia a la voluntad de diálogo la realidad que hay es que el plan de labores del 88 está con recurso contencioso y la del 89 está en fase de alzada, cuando yo me refería, y es una realidad, los vecinos no han aceptado las decisiones que habían, a lo mejor de forma precautoria, a lo mejor porque no ven la solución definitiva, es decir, porque a lo mejor, yo qué le voy a decir, si ellos viesan que lo que se dice en la parte de la literatura, en cuanto a que se va a arrimar a 550 metros las obras hacia el pueblo y que hay garantías de que el 31 de marzo del 90 se terminan las obras y las actuaciones, a lo mejor, si eso fuese así..., el problema es que ellos dudan, razonablemente, dudan más o menos la propia actuación.

Cuando yo me refería a la respuesta no me refería a las alegaciones sino que a ustedes, cuando han aprobado un plan de labores y han visto, tendrán razones para delegar, para rechazar estas propuestas que se hacen de medidas. Y eso era lo que yo le pedía, no era a qué alegaciones van a hacer ustedes a los recursos, sino porqué no han aceptado o porqué no han entendido esta indicaciones que se les hacían por el otro lado.

Me ha dado una respuesta de..., yo no quisiera ser despectivo, pero me ha dado una respuesta, diría yo, de registro administrativo, fabulosa, es decir, me ha dicho entrada, salida, documento 1, 2, 3, 4, pero el problema no está ahí, lo sabe usted que no está ahí, y yo sé que es complejo el problema, yo sé que es complejo, o por lo menos complicado a la hora de abordarlo.

La Resolución decía clarísimamente, lo digo, es que usted parece que ha dicho que nos habíamos olvidado de la empresa, de los trabajadores y de la voluntad de mantener el puesto de trabajo, decía: «Mantenimiento de los puestos de trabajo actuales». Había que ver si se han mantenido o no los 450 y, las condiciones para los próximos años, cómo se van a mantener esos puestos de trabajo. Pero bueno, y añadía: «garantizando la seguridad del Llano del Beal así como la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, compatibilizando esta actividad industrial con la conservación de la naturaleza», y es ahí donde yo le preguntaba, ése era el acuerdo.

Y en los puntos concretos, hombre, el plan de restauración del año 85 pues, yo no sé si es verdad. Ese centenar de hectáreas, ¿se ha restaurado? Hombre, es que eso es lo primero para ver si es verdad, para que no se fíe uno de las propias actuaciones, las que estaban previstas en el plan del 85, desde el 85 para acá.

Luego, decía: «En el 87 planteaba actuación en taludes, actuación en las en las balsas abandonadas, actuación de canalización de aguas superficiales, actuación para cubrir con materiales sólidos algunos pantanos, actuación para repoblar en especies autóctonas». ¿Cuántas han hecho de eso que se decía en el 87? Es que muy poquito de eso es lo que se ha hecho o se ve. Por tanto, lo que sí se ve es avanzar la actividad minera pero no se ve acompasado en el mismo volumen y en la misma velocidad esas actuaciones de regeneración. Y le corresponden, porque usted mismo lo ha dicho, y es verdad, hasta el año 85 nadie había puesto ninguna traba, ni ninguna actuación, desde el año 85 para acá se le están poniendo determinadas medidas de regeneración, pues, le corresponden a ustedes medir lo que se ha hecho y pedir que se corrija o que se actúe, o incentivarlo, o añadir bastante más.

Hombre, y en cuanto al punto segundo de la Resolución de la propia Asamblea Regional decía: «La Administración Regional, en colaboración con las Administraciones Públicas españolas y la CEE, a través de las distintas financiaciones que pueda recabar, a) Pondrá en marcha de forma inmediata las actuaciones necesarias que conduzca a la regeneración de las zonas deterioradas». ¿Qué actuaciones han habido en eso? No me ha respondido. ¿Qué actuaciones ha hecho la Administración Regional para la regeneración de las zonas deterioradas por la actividad minera? Y es una parte de la Resolución. ¿Cuántos dineros del FEDER se han pedido? ¿Cuántos dineros se han pedido de la Administración del Estado a nivel del FCI? ¿Qué actuación ha habido en concreto para esa regeneración? No me ha respondido en que haya hecho actuaciones en ese sentido, y hay un año pasado.

Y luego, dice: «Un plan de revitalización económica de la zona». Hombre, permítame que le diga que si hay un plan de revitalización de la zona es porque hay alguien que dice que va a tener actuaciones pero no por actuación de la Administración Regional. Otra cosa es que tenga el beneplácito, o la buena vista, o que se esté bendiciendo las actuaciones que esté haciendo una determinada iniciativa pero no es la Comunidad Autónoma, hasta ahora.

Yo le he hecho una pregunta, en concreto: Las actuaciones y las gestiones que lleva «Portmán Gol», ¿las hace a título de la empresa o tiene el apoyo de la Administración para hacerlas?, para conocer si es o no es así.

En concreto, o en definitiva, yo creo que la actuación en el tema del Llano del Beal no se debe de ver desde una óptica de confrontación, sino desde la óptica de la angustia que viven determinadas personas entendiendo que debe de haber, no un antagonismo con la otra parte, pero sí de ver otro tipo de... ¿Que es verdad que se aferra uno a sus posibilidades, que dificultad? Hombre, las explicaciones para no cumplir el plan de regeneración... ¿Sabe usted cuántos millones había el año pasado en el plan de regeneración del año 88? Si es que era ridículo la cantidad que había de dineros para ejecutar, y parece ser que ha habido problemas de previsión, que ha habido problemas de que alguien no le ha dejado... Hombre, para invertir 25 millones de pesetas que había de actuación... Pero si eso se lo gasta en regar los pinos que se planten en dos pantanos, o en uno. No se puede poner como excusa para no haber cumplido eso. Es que hay una poca sensibilidad por parte de la empresa que actúa en cumplir esto. ¿Que es difícil la exigencia, que es complicada, que además es una empresa que si le aprietas mucho pue-

de...? Yo lo comprendo que eso es difícil pero la actuación debe de ir con los dos pasos muy acompasados, y se ve mucho una actuación por otro lado mientras que no se vea el mismo acompasamiento por la propia actuación.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El Consejo de Gobierno.

Sr. Artés Calero, tiene usted la palabra por cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que en la última intervención del Sr. Ríos ha dado en el clavo, o sea, de que ir precisamente acompasando las actuaciones y andar, yo diría, con una exquisita prudencia, y me parece que estamos actuando así, y desde aquí mismo le solicito precisamente su colaboración, la de su fuerza política y la influencia que pueda tener para que entre todos ayudemos a resolver este problema que es, efectivamente, enormemente difícil y que afecta a toda la sociedad.

Y, señalarle algunas de las interrogantes que, o no lo ha entendido bien en su escrito porque no lo expone así de claro pero, evidentemente, ¿por qué no se atienden las alegaciones de los vecinos? Pues, porque se entiende que no están ajustadas a Derecho, si estuvieran ajustadas a Derecho nosotros tendríamos que hacer eso, el estar diciendo insistentemente que estamos tratando de cumplir desde nuestro leal saber y entender con la legislación vigente. Si tuviera razón, pues se le daría la razón.

Decía: «¿Qué actuaciones se han programado, de tipo económico?» Pues, por parte de la Agencia de Medio Ambiente, para salvar precisamente las dificultades de la época en que no se le exigió a la anterior empresa, que tampoco hay que olvidar eso, aunque ésta subrogada en las obligaciones que pudiera tener pero, como la anterior Administración no le había hecho ningún tipo de exigencia, si no recuerda mal, y he utilizando la cifra, creo recordar, de cabeza, en el Programa de Desarrollo Regional hay previstas actuaciones por

importe de 120 millones de pesetas en regeneración de la sierra minera de Cartagena-La Unión.

También ha dicho aquí, desde esta tribuna, ahora mismo, que no sabe que hayamos hecho nada nosotros desde el Gobierno Regional, y lo ha dicho en la intervención inicial, y la he pasado por alto creyendo que lo ha dicho como sin darse cuenta, pero ha vuelto a reincidir, «nada desde la Administración Regional por hacer una revitalización económica de la zona», y me parece que eso ya es negar la evidencia. O sea, por una parte están las gestiones para haber constituido el polígono industrial de La Unión, y creo que las gestiones para darle una revitalización a toda esa comarca por lo que supone, por ejemplo, lo de «General Electric», y luego no me ande diciendo que es que estamos haciendo nosotros uso de ese éxito político, aquí no hay más éxito que el que pueda tener la Región de Murcia, pero no diga que no hay unas perspectivas de revitalización económica en toda esa comarca, dejando al margen las que plantea precisamente la nueva empresa al darle una actividad de futuro a una zona donde tenía una actividad absolutamente en declive. De manera que no sé cómo niega esa evidencia y, la verdad es que esto ya no lo entiendo.

Y, no sabe cuáles son los criterios o la actuación de «Portmán Golf». Yo ahora mismo sólo le puedo adelantar que lo que se está trabajando en este momento es en el estudio de la recalificación de 640 hectáreas de terreno que se recogen o están incluidas dentro del término municipal de La Unión, divididas en cinco o seis zonas, ahora mismo no lo recuerdo con exactitud, y se está estudiando la actuación sobre una de esas zonas; eso es lo que se está haciendo en este momento. Luego, ya han empezado, digamos, o sea, el pistoletazo de salida de la puesta en marcha de esa nueva actividad que evidentemente le va a dar un enfoque digamos económico y una activación, una reactivación a la zona que no tiene ni punto de comparación con la situación actual, ni mucho menos con las situaciones pasadas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La Interpelación número 58 ha sido formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán sobre información que debería obtener la Comisión de Economía en relación con los proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma.

La interpelación fue presentada el 15 de febrero, admitida a trámite el 3 de abril y publicada en el Boletín Oficial número 113. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El Sr. Ruiz Abellán tiene la palabra.

Por diez minutos, Sr. Ruiz Abellán.

Sr. RUIZ ABELLAN:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El artículo 12 de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el año 1988 contiene, en su punto 2º, el mandato expreso al Consejo de Gobierno para que informe en cada periodo de sesiones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversión incluidos o financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial. También, la propia Ley del Fondo señala claramente el deber del correspondiente control parlamentario por parte de las asambleas legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas para todos y cada uno de los proyectos de inversión financiados mediante aportaciones del Fondo. Es más, para permitir tal control parlamentario con toda efectividad, la Ley señala y obliga a las Administraciones Públicas competentes que deberán contabilizar analíticamente los costes imputables a cada proyecto y enviar dicha información a las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas correspondientes. Y esto es así porque a los Parlamentos incumbe, entre otras funciones, la del control del Ejecutivo y también la del impulso de la acción de Gobierno para que todo aquello que sea beneficioso para nuestra Comunidad Autónoma pueda ser cumplido sin tardanzas ni demoras que podrían resultar altamente perjudiciales para los intereses de la Región, lo que encaja perfectamente en el tema que es objeto de este debate cual son las inversiones con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

Todos somos conscientes de la importancia de dichos fondos para disminuir las diferencias territoriales de renta y riqueza, no sólo a nivel nacional sino también dentro de los límites de cada Comunidad Autónoma mediante la realización de proyectos especialmente de infraestructura, obras públicas, vivienda, regadíos, etcétera, etcétera.

Los proyectos relativos al ejercicio de 1988, siempre según la propia Ley del Fondo, debieron decidirse antes del 1 de mayo del 87 y proceder a su ejecución en los ejercicios presupuestarios de 1988 y 1989. El mon-

tante de los proyectos aprobados para 1988 ascendían a más de 2.800 millones de pesetas, repartidos entre las consejerías de Política Territorial, 1.882; Cultura, Educación, 235 millones; Economía, Industria y Comercio, 150 millones; Agricultura, Ganadería y Pesca, 535 millones y Bienestar Social unos 25 millones de pesetas.

Pese a la importancia de la ejecución de dichas inversiones, pese a su importante repercusión en la mejora de la calidad de vida de nuestra Región y pese al mandato expreso de la Ley General de Presupuestos de 1988, el Gobierno Regional ha pasado, como tiene por costumbre, de esta Cámara, no facilitando la información correspondiente e incumpliendo dicho mandato legal.

Mire usted, Sr. Consejero, un Estado de Derecho se define por varios puntos, siendo de capital importancia el que hace referencia al principio de legalidad, es decir, el sometimiento de todos a la ley y al Derecho, y cuando digo todos quiero decir exactamente Administración y administrados. Y ustedes, Consejo de Gobierno, no sólo sacan adelante, con la ayuda de su mayoría parlamentaria, una Ley de Presupuestos que les habilita para hacer con los ingresos y los gastos lo que quieran y lo que sepan sino que, además, se la saltan a la torera, valga la expresión popular, y eso no es admisible bajo ningún punto de vista puesto que a la ilegalidad de este comportamiento se añade la pérdida moral de la Administración para poder exigir a los ciudadanos que cumplan las obligaciones que la ley les impone.

Bajo el punto de vista de este Diputado y del Grupo Popular, al que represento, todo lo anteriormente dicho justifica sobradamente la interpelación que formulamos al Consejo de Gobierno para que explique esta falta de información que consideramos grave y, sin perjuicio de la utilización alternativa de otras vías de posible y más que probable utilización por el Grupo Popular en orden al conocimiento puntual de este tema.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán.

El Consejo de Gobierno.

Sr. Artés Calero, Consejero de Economía, tiene la palabra por diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No sé si no le he seguido exactamente bien en el hilo de su intervención o es que ha retirado deliberadamente un párrafo que era el que justificaba la interpelación que hacía, porque no le he oído decir algo que afirma aquí de que «la no ejecución...», en su interpelación me refiero, de que «la no ejecución de las inversiones en los plazos previstos por la Ley reguladora del Fondo determinan su reintegro al Gobierno de la Nación» y que eso era lo que daba el carácter de gravedad a la interpelación que planteaba. Eso ya no lo ha dicho, creo que lo ha retirado, o por lo menos se le ha olvidado decirlo, pero se quedó aquí escrito. Y eso no es así y creo que el Diputado lo conoce ya, incluso, el Consejero de Hacienda lo ha explicado en esta Cámara en alguna ocasión, por lo menos en el sentido de que esa normativa ya no está vigente, o sea que no se produce esa devolución de los ingresos al Estado sino que la Ley del FCI quedó derogado en su artículo 122.3 por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, por el que se establece que los remanentes de crédito del Fondo de ejercicios anteriores se incorporarán al Presupuesto del año 88, a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos a 31 de diciembre del 87. Eso es lo que creo que convenía aclarar y ya desdramatiza un poco el tono de su intervención.

Y, enseguida, decirle que nunca ha habido voluntad de ocultar esa información a la Cámara. Quizá podíamos recordar que se ha hecho con los fondos de los años anteriores y no ha habido nunca esa voluntad, y tengo la fechas en las que se remitió. Por ejemplo, el 10 de diciembre del 87 se remitió a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de esta Cámara el estado de ejecución correspondiente al año 87 y se daba también lo de los fondos del 86; con posterioridad y con escrito del 4 de enero se dieron los datos correspondientes hasta diciembre del año 87 y, últimamente, en escrito de fecha 21 del mes de abril se ha enviado la oportuna información a esta Cámara del grado de ejecución al 31 de diciembre del 88 de los correspondientes a los años 85 a 88, inclusive, y que están a su disposición.

De manera que, en cualquier caso, si se ha podido producir algún retraso en el envío de la información es quizás de lo único que puede acusar al Consejo de Gobierno que, acepto desde este momento el que se ha podido producir ese retraso pero entiendo que queda fuera de lugar ese tono de gravedad y de preocupación que expresaba el Sr. Diputado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

Quizá, Sr. Ruiz Abellán, está siendo usted obstruccionado por algún Diputado de su Grupo.

El Sr. Ruiz Abellán puede hacer uso de la palabra por cinco minutos.

Sr. RUIZ ABELLAN:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo acepto las palabras del Sr. Consejero tratando de desdramatizar la interpelación aunque, hay muchos que podíamos tocar, a pesar de que realmente alguna información envié en años anteriores, no la correspondiente al año 88, como el Sr. Consejero sabe. Sí envié, efectivamente, la información correspondiente al año 87, que la tengo aquí, pero quiero volverle a recordar que faltaban datos, faltaban los correspondientes, en concreto, a su Consejería y a la Consejería, también, de Cultura y Educación, es decir que, precisamente además los datos de la ejecución o del grado de ejecución de los proyectos correspondientes a inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, precisamente de su propia Consejería no disponemos de ninguno, ni del 86, ni del 87, ni del 88. Aquí tengo la información que envié a esta Cámara correspondientes al año 88 y, desde luego, solamente tienen Política Territorial y Agricultura, Ganadería y Pesca; no existen los de su propia Consejería. Tampoco existen del año anterior, ni de este año.

Por otro lado, también dispongo del Boletín Oficial de la Asamblea Regional en que contestan al Diputado Sr. Cerdá, con relación a los fondos de compensación interterritorial y también contestan solamente al grado de ejecución del año 85, completamente; nada del 86, nada del 87 y nada del 88.

Por lo tanto, en cuanto a falta de información es patente que falta esa información, tenemos esa inexistencia de información correspondiente a esos años.

Por otro lado, el tema de fondo..., el tema de fondo está en el incumplimiento de la propia Ley de Presupuestos, en la falta de información a esta Cámara, lo que nos da pie para no aprobar la actitud y el comportamiento del Consejo de Gobierno, concretamente

la del Consejero responsable y especialmente la del Presidente del Consejo de Gobierno, porque él es quien dirige y coordina la acción política del Ejecutivo Regional.

De modo, Sr. Consejero, que a pesar del intento de disminuir la negligencia consideramos que ha habido una negligencia grave, no me atrevo a juzgarla de culpa pero cuando menos sí que ha sido una negligencia grave.

Y, quede también claro que vamos a examinar despacio el tema de las inversiones correspondientes a todos esos años con el fin de exigir las responsabilidades políticas a que haya lugar, si deducimos, cuando llegue el momento, que la ya falta de ejecución, atisbada falta de ejecución de los Presupuestos del 88, se extiende también al ámbito concreto de las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán.

El Sr. Consejero tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que insistir de nuevo, primero, creo que le he sacado de un error que tenía que no me lo ha reconocido pero parece que sí era así, o sea, porque cuando no ha hecho ningún comentario, pues reconoce que tenía un error y ahora ya se mantiene un poco porque, una vez que lo que ponía, el énfasis era sobre que se iban a poder perder las inversiones, pues van a vigilar muy atentamente que se hagan las inversiones. Evidentemente, ya no le queda otra salida que es decir eso, ¿eh?

Ya le he reconocido que ha podido haber un retraso pero, en cualquier caso, no ha habido ningún afán de ocultar una información porque es que, vamos, es que sería del género ridículo de pretender ocultar, digamos, una información a la que tienen acceso abierta y, bueno, y claramente. O sea que, ¿qué sentido tendría el dejar de enviarles esta información? Está remitida ya a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y el Presidente, por lo visto, dice que debe de es-

tar en la Mesa, o algo así, y que no lo ha repartido todavía pero que, en cualquier caso, está a su disposición y daremos cuenta del grado de cumplimiento, efectivamente. Y, de nuevo, que creo que no vale la pena seguir dramatizando en este aspecto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Bien, Señorías, la Interpelación número 54 fue incluida por la Junta de Portavoces el día 25 de abril en el orden del día de la sesión de hoy.

La interpelación se presentó el 19 de enero y fue admitida el 3 de abril y publicada en el Boletín Oficial número 113, de fecha 4 de abril.

El autor de la interpelación es el Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán.

Parece que la referida interpelación va dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, según tiene entendido esta Presidencia, es el que tiene que contestarla y parece que no se encuentra presente.

Por consiguiente, Señorías, tiene la palabra el Sr. Ruiz Abellán. Claro.

Sr. RUIZ ABELLAN:

Sr. Presidente:

Retiro la interpelación que convertiré en pregunta escrita.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán, y además profundamente agradecido desde esta Presidencia.

Señorías, se levanta la sesión.